



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002066

Res. 1475/2024

Montevideo, 12 de abril de 2024.

VISTO: La nota presentada por el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías) solicitando realizar un Llamado a inscripciones a nivel Nacional para estudiantes de las áreas y cursos que imparte la Institución, a efectos de integrar Órdenes de Prelación a nivel Nacional, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que el mencionado Llamado es a los efectos de actualizar la Base de Datos de los aspirantes a Becas Laborales y así contemplar lo peticionado por las dependencias de este Subsistema;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado estima pertinente autorizar el Llamado de marras;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Aspiraciones a Becas a nivel Nacional para alumnos de los cursos de EMP, EMT, BP, BTP, CTT y Tecnólogo que imparte la institución.

2) Aprobar las siguientes bases del Llamado:

a) REQUISITOS:

- Estar cursando y haber culminado como mínimo un año lectivo de los cursos

de acuerdo que a continuación se detallan

EMP

Administración
Gastronomía
Construcción
Carpintería
Sanitaria
Electricidad
Dibujo de la Construcción

EMT

Administración
Turismo
Construcción
Electro electrónica
Electromecánica
Informática
Audiovisual
Deporte y Recreación

BP

Gastronomía
Construcción
Sanitaria
Electricidad

BTP

Gastronomía
Construcción

CTT

Administración
Gestión Humana
Gastronomía
Infografía
Comunicación Social
Redes y Comunicación Óptica
Redes y Software
Telecomunicaciones



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Audiovisual
Organización de Eventos
Diseño Gráfico
Deporte y Recreación
Deportes Náuticos

Tecnólogo

Informática
Diseño de Itinerarios Turísticos
Gestión de Deporte y Recreación

- No haber sido contratado bajo el régimen de Beca o Pasantía en este Organismo o en cualquier otro del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder judicial, Organismo de los arts. 220 y 221 de la Constitución de la República y Intendencias departamentales) superando en la suma de todos los períodos contractuales el plazo de 18 meses incluido el usufructo de licencia anual generada.
- No desempeñar otro cargo público remunerado (con excepción de la práctica docente remunerada correspondiente a las carreras del Consejo de Formación en Educación).
- Los Becarios designados en dependencias de esta Dirección General no podrán tener más de 30 años y en el caso de ser menores de 18 años, deberán presentar el Permiso de Trabajo de Menor expedido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay al momento de la toma de posesión, así como la cédula de identidad vigente y la credencial cívica.

a) PLAZO Y MODALIDAD:

- Duración de la Beca: 18 meses.
- Carga Horaria: 20 horas semanales.
- Sueldo Nominal: 2,67 BPC.

b) SELECCIÓN:

Sección Pasantías generará listados por especialidad ordenados según Calificación Promedial General de los aspirantes de forma descendente y repartirá los mismos a la repartición solicitante.

En aquellos casos en que la repartición lo requiera se podrán realizar entrevistas, generando nuevos ordenamientos promediando ambas calificaciones.

De acuerdo a las vacantes existentes, Sección Pasantías convocará a los seleccionados a instancias de elección de radicación respetando el Orden de Prelación resultante.

Los listados podrán ser suministrados a otros Organismos Públicos o Privados para su selección.

3) Determinar que las inscripciones se realizarán en el portal web institucional en el período comprendido entre el 22/04/2024 al 03/05/2024.

Los estudiantes inscriptos en Llamados anteriores deberán volver a inscribirse.

Una vez finalizado el período no se recibirán inscripciones para el presente Llamado fuera de fecha.

Por consultas dudas dirigirse al correo: bolsadetrabajo@utu.edu.uy.

4) Establecer que las notificaciones y las comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 de La Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Pasantías) y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

6) Pase a la División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal



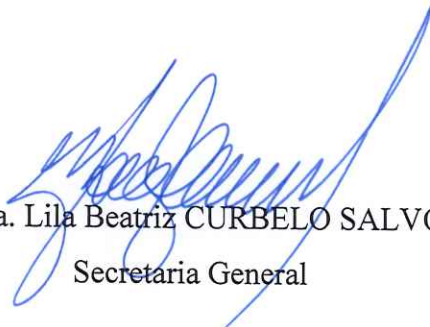
ANEP



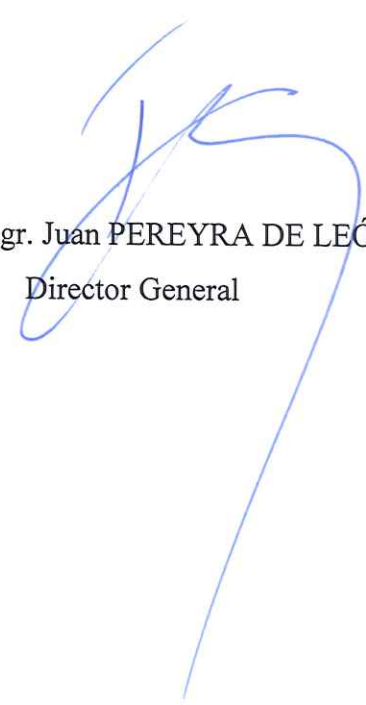
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Selección y Promoción –
Sección Pasantías.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General